

Asturias
paraíso natural

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.

EXPTE. Nº CM 49/19

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que han de regir la prestación de los servicios de jardinería y mantenimiento de los jardines, zonas verdes, restos vegetativos de los patios, fuentes y mobiliario urbano en los equipamientos e instalaciones gestionadas por la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU (en adelante SPGP).

La prestación del servicio se realizará en los siguientes equipamientos:

- **LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA:** C/Luis Moya Blanco 261, 33203 Gijón
- **MUSEO DEL JURÁSICO DE ASTURIAS:** Situado en La Rasa de San Telmo s/n, 33328 Colunga.
- **PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA:** ubicado en San Salvador de Alesga, s/n 33111 - Teverga.
- **CENTRO DE RECEPCION E INTERPRETACION DEL PRERROMANICO ASTURIANO:** C/ Antiguas Escuelas del Naranco, s/n 33012 Oviedo.
- **CENTRO DE ARTE RUPESTRE TITO BUSTILLO:** Avd. de la Cueva de Tito Bustillo, 33560. Ribadesella.

2. ZONAS O ESPACIOS DE TRABAJO

Se adjuntan en el Anexo I del presente pliego planos de todos los equipamientos objeto del contrato.

- **LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA (en adelante Laboral):** Con una superficie total de 33.625m², que se distribuyen de la siguiente manera:

JARDINES

Zonas verdes interiores de la Laboral Ciudad de la Cultura: 10 patios que tienen en total 10.896 m².

Jardines históricos: con una superficie de 2.787 m².

ZONAS VERDES

Parking de la entrada de la Laboral: 1.194 m².

Zonas verdes de los aparcamientos del centro de Arte y FP: 4.295 m².

Zonas verdes del aparcamiento zona oeste (1) de la Laboral: 4.797 m².

Zonas verdes del aparcamiento zona oeste (2) de la Laboral: 5.013 m².

Zonas verdes del aparcamiento zona vial de la Laboral: 2.161 m².

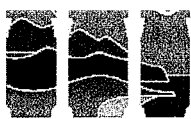
Zonas verdes de los jardines de entrada: 424 m².

Zonas verdes de las pistas deportivas: 2.058 m².

Patio del antiguo convento de las Clarisas: 12.750 m².

Plaza de la Laboral y otros patios interiores de la Laboral.

Estanque lateral del Centro de Arte



- **MUSEO JURÁSICO DE ASTURIAS:**

ZONA 1:

Zona ajardinada en el espacio inmediatamente alrededor del Museo. Incluyendo los accesos hacia la cafetería y el espacio con escenas de dinosaurios. 10.000 m².

Zona infantil, dividida en zona baby, medianos y mayores: 1.000 m².

Parking del museo y camino de acceso al edificio: 8.000 m².

ZONA 2:

Zona verde alrededor de las instalaciones del Museo del Jurásico de Asturias 13.000m²

Carretera de acceso al Museo, 2 kilómetros.

- **PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA**

Áreas jardines: 10.000 m².

Zonas interiores de cercados: 47.390 m²

Límites propiedad: 800 metros lineales.

Áreas río: 800 m².

- **CENTRO DE RECEPCION E INTERPRETACION DEL PRERROMANICO ASTURIANO**

Parcela superior: 1.648 m².

Parcela abajo 298 m².

- **CENTRO DE ARTE RUPESTRE TITO BUSTILLO**

Límite parcela de 100m lineales.

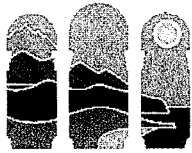
Área de acceso al óculo de la Cueva: 30m² y camino de acceso 30m lineales

Área de acceso a la Cueva: 200m lineales

3. DESCRIPCION GENERAL DE LAS TAREAS A REALIZAR

Labores de conservación:

- **Escarde:** La escarde consistirá en la siega periódica del césped, con el fin de obtener un manto compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas inicialmente. La recogida del césped se realizará de forma inmediata, para su posterior reciclado o compostaje. En este apartado se contempla la siega de los alcorques.
- **Desbroces:** Consiste en la eliminación de toda la vegetación que no sea objeto de conservación ni de aprovechamiento botánico alguno alrededor de las plantas, y en la eliminación de toda la maleza de los parterres, alcorques y zonas verdes. Los productos resultantes de la operación de corte, así como cualquier otro material como botes, colillas, plásticos, piedras, etc. que queden a la vista se recogerán de forma inmediata y serán clasificados y transportados para su posterior reciclado.
- **Riego:** Esta labor se realizará dependiendo de las condiciones climáticas y de las especies vegetales existentes, de forma tal que todos los elementos vegetales encuentren el suelo con el porcentaje útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.



Asturias **paraíso natural**

La aportación de agua se realizará con mangueras o en su defecto desde un vehículo apropiado (previa autorización por parte de la SPGP).

La SPGP pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el suministro de agua que precise para la ejecución de su cometido, siendo por cuenta del adjudicatario el resto de los medios necesarios. El adjudicatario no debe utilizar más agua ni energía que la estrictamente necesaria para el correcto riego y el resto del servicio, cuidando que no se produzcan pérdidas por bocas de riego mal cerradas o en mal estado, mangueras perforadas o cualquier otro motivo y avisando a la SPGP de cualquier posible desviación de uso.

En Laboral Ciudad de la Cultura y en el Museo del Jurásico, se dispone de un sistema de riego, del cual la empresa adjudicataria deberá realizar control y seguimiento, con estudio y regulación de los regímenes óptimos para la óptima gestión del agua. La sustitución de piezas o tramos averiados en el sistema o infraestructuras de riego correrá a cargo de la SPGP.

Si por el incorrecto cumplimiento de este extremo, o de la realización de riegos, se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, el adjudicatario restablecerá por su cuenta la situación primitiva de toda la zona dañada y abonará en su caso el importe del volumen de agua derramada.

El adjudicatario estará obligado en todo momento y por su cuenta a llevar a cabo un control de la calidad de dicha agua, y comunicar a la SPGP cualquier deficiencia que se pudiera producir en este aspecto, siendo responsable de cualquier desperfecto que se pudiera producir por no realizar y comunicar dichas comprobaciones.

- **Abonado:** Consiste en el aporte sobre las zonas verdes de los abonos que fueren necesarios para conseguir un mejor desarrollo vegetativo y estado fisiológico de las especies vegetales.
- **Recorte y podas de arbustos y setos:** Esta tarea se realizará con el fin de mejorar y mantener las diferentes formas de las plantas, al objeto de incrementar su valor ornamental.

La ejecución se realizará con medios manuales o mecánicos, evitando cortes indebidos, deformaciones y mutilaciones, al objeto de mantener las formas indicadas.

- **Aireado, verticut, horado y enarenado:** Se realizará sobre el césped cuando el terreno lo necesite para modificar y mejorar su estructura. El material obtenido será eliminado de los jardines tras la finalización de las tareas.
- **Labores de reposición:** Reposición y plantación de planta anual, vivaces, bulbos, arbustos, corteza de pino, piedra ornamental y arbolado: Las especies a utilizar dependerán exclusivamente de la decisión de la SPGP.
- **Siembra de césped:** Cuando así lo estime necesario el adjudicatario, pudiendo incluso ser reclamado el servicio por parte de la SPGP, siempre que se valore como necesario.
- **Poda de arbolado:** Los restos derivados de la poda se retirarán de forma inmediata, para su posterior reciclado y compostaje.
Será por cuenta del adjudicatario la tala de árboles, cuando estos presenten, a criterio de la SPGP, un estado tal que representen un peligro para personas o bienes, con eliminación del tocón y raíces y reposición del hueco con tierra y remate con formación de pradera o formación vegetal concordante con la existente junto al árbol.
- **Limpieza:** El personal dependiente del adjudicatario dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de zonas verdes y parkings, así como al mobiliario ubicado en las



zonas afectadas por este servicio (bancos, papeleras, tótems de señalización, incluso canaletas...).

La labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, malezas etc.), hojas caídas, restos de labores de siega (donde así se estime oportuno), recortes y podas, así como de los desperdicios y basura que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas objeto de este contrato. También se encargará de mantener las fuentes limpias, sin papeles u otros objetos flotantes o en el fondo.

La obligación del adjudicatario no se limita al barrido, recogida o amontonamiento de las indicadas materias dentro de las superficies a su cuidado, sino que han de completarse con la retirada inmediata de todas ellas, con medios propios o a su cargo fuera del recinto de las zonas verdes o plaza.

Para llevar a cabo una correcta gestión de los desechos vegetales generados por las distintas labores de jardinería, la empresa adjudicataria, deberá de tener al menos un contenedor en Laboral y otro en el Muja de manera permanente, destinado a tal fin.

Cuando se produzca cualquier tipo de evento, congreso o espectáculo que afecte a las zonas incluidas en este pliego, será obligatorio la limpieza total de la zona afectada, dentro de las 24 horas anteriores y las 24 horas siguientes a la realización sin que esto suponga un incremento del coste.

Diariamente se vaciarán las papeleras y se limpiará todo el mobiliario.

Además, se encargará de la limpieza de pintadas de todas las zonas incluidas en el servicio, incluido mobiliario urbano, tótems etc...

- **Conservación del mobiliario:** El adjudicatario será el responsable de la supervisión y control del mobiliario, papeleras, fuentes y cerramientos metálicos.

En caso de hallar cualquier incidencia deberá de ser comunicada inmediatamente al responsable del servicio de la SPGP, debiendo aportar informe y material necesario para la reparación.

Asimismo, serán los responsables de la supervisión, mantenimiento y reparación de la zona de juegos del Museo del Jurásico de Asturias y Parque de la Prehistoria. Siendo aportado por la SPGP el material necesario para dicha reparación.

El material será requerido de forma escrita, mediante correo electrónico al responsable del servicio de la SPGP.

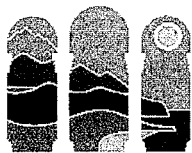
Tratamiento fitosanitario:

Consiste en la actuación encaminada a la lucha contra las plagas y enfermedades que puedan aparecer en los jardines.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios los estudios y análisis necesarios y, en las fechas oportunas, la vigilancia, control y los tratamientos preventivos y/o curativos necesarios, para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer, así como los tratamientos y controles encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga, una vez desarrollada.

Los medios y procedimientos de aplicación serán eficaces y no tóxicos requiriéndose la autorización de la SPGP. Las horas de tratamiento serán tales que no causen perjuicios a los usuarios de las instalaciones o equipamientos de la SPGP.

Solo podrán dar los tratamientos fitosanitarios aquellas personas que estén en posesión de un carné que acredite conocimientos apropiados para ejercer su



Asturias
paraíso natural

actividad conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1311/2012. Además, el adjudicatario deberá estar inscrito en los registros oficiales existentes en su ámbito de aplicación (manejo de productos fitosanitarios).

El adjudicatario del servicio quedará obligado a realizar como mínimo los trabajos o tareas que se indican a continuación:

TAREAS A REALIZAR EN LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA

- Escarda
- Desbroces
- Riego
- Abonado
- Recorte y podas de arbustos y setos
- Aireado, verticut, horado y enarenado
- Retirada y establecimiento de medidas de control para la no reaparición de vegetación no deseada
- Labores de reposición. Se incluye el suministro y reposición en caso de ser necesario de seis campánulas carpáticas, cuatro pensamientos viola cornuta y/o astirbe arendsii y tierra con un buen sustrato enriquecido para flores para dos tiestos, cebollino, cilantro, mentas combinado con flores o primulas spp y humus de lombriz para abonar la tierra existente para un parterre de 5*2m.
- Siembra de césped
- Poda de arbolado
- Limpieza: diariamente
- Conservación del mobiliario: diariamente
- Retirada y establecimiento de medidas de control para la no reaparición de vegetación no deseada: tanto en la plaza, en sus inmediaciones, como en las zonas pavimentadas de la Laboral se realizarán todos los tratamientos de choque necesarios para la eliminación de vegetación, teniendo que establecer medidas de control para la no reaparición de las mismas.
- Mantenimiento de fuentes y láminas de agua
 - Diariamente:
 - Se realizará la limpieza superficial del agua.
 - Se verificará que no está atascado ningún chorro de agua.
 - Semanalmente:
 - Se verificará la calidad del agua, y se dosificará cloro y algecidas según necesidad.
 - Mensualmente:
 - Se procederá al vaciado de la lámina de agua y limpieza de fondo y paramentos.
 - Se limpiarán los filtros.
 - Semestralmente:
 - Se analizará el agua de las fuentes y láminas de agua, mediante toma de muestras y análisis por laboratorio acreditado. Se procederá a realizar un tratamiento contra legionella si a lugar.
 - Anualmente:
 - Se revisará de los grupos de bombeo de fuentes. Serán los responsables de su reparación, siendo aportado por la SPGP el material necesario.



La distribución de las tareas que no especifican asiduidad será según necesidad, establecida en base a la época y climatología. El servicio en Laboral Ciudad de la Cultura se llevará a cabo todos los días de la semana, incluidos domingo y festivos.

TAREAS A REALIZAR EN EL MUSEO DEL JURÁSICO

- Escarda
- Desbroces
- Riego
- Abonado
- Recorte y podas de arbustos y setos
- Aireado, verticut, horado y enarenado
- Retirada y establecimiento de medidas de control para la no reaparición de vegetación no deseada
- Labores de reposición
- Siembra de césped
- Poda de arbolado
- Limpieza
- Conservación del mobiliario
- Retirada y establecimiento de medidas de control para la no reaparición de vegetación no deseada

La distribución de las tareas que no especifican asiduidad será según necesidad, establecida en base a la época y climatología. El servicio en el Muja se llevará a cabo un día a la semana.

TAREAS A REALIZAR EN EL PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA

Siguiendo las indicaciones de los planos, la distribución de intervenciones anuales será la siguiente:

- Área cian: zona jardines, limpieza, siega y desbroce 4 veces al año.
- Área azul: zonas interiores de cercados, 1 vez al año con tractor de cadenas.
- Área amarilla: zona río, limpieza, siega y desbroce 1 vez al año.
- Líneas rojas: límites de propiedad, limpieza, siega y desbroce 1 vez al año.

TAREAS A REALIZAR EN EL CENTRO DE RECEPCION E INTERPRETACION DEL PRERROMANICO ASTURIANO

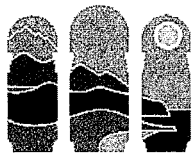
Se realizarán 12 intervenciones anuales según necesidad establecida en base a la época y climatología y los trabajos a realizar son: escarda, desbroce y poda de arbolado.

TAREAS A REALIZAR EN EL CENTRO DE ARTE RUPESTRE TITO BUSTILLO

Se realizarán 4 intervenciones anuales en el espacio "LÍMITE PARCELA" de 100m lineales y los trabajos a realizar son: escarda, riego, abonado, retirada y establecimiento de medidas de control para la no reaparición de vegetación no deseada, labores de reposición

Se realizarán 1 intervención anual en Área de acceso al óculo de la Cueva y camino de acceso a dicho óculo, así como otra intervención anual en la vegetación en la zona de acceso a la Cueva (incluidas las escaleras). Se llevarán a cabo los siguientes trabajos: escarda, recorte y podas de arbustos y setos, poda de arbolado, limpieza.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



Asturias
paraíso natural

Se potenciará la recogida selectiva de los residuos de jardinería, estando la empresa adjudicataria obligada a trasladar todos los residuos vegetales a vertederos controlados, justificando su envío. En cualquier caso, se emplearán contenedores específicos para residuos vegetales, a proporcionar por la empresa adjudicataria. El coste generado será por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen las características de los elementos a conservar salvo autorización expresa y por escrito de la SPGP.

La SPGP se reserva la posibilidad de cambiar las tareas previamente planificadas por la empresa adjudicataria, siempre que ello no suponga incremento de coste para la misma.

Siempre que el trabajador necesite entrar a las instalaciones de los centros (excepto Laboral Ciudad de la Cultura) para coger las herramientas guardadas, se hará en horario de apertura del mismo, siendo este horario:

MUSEO DEL JURÁSICO DE ASTURIAS

Del 1 de febrero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de diciembre:
Miércoles, jueves y viernes, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 h.

Fines de semana, puentes, festivos, períodos vacacionales (Semana Santa, Puente de la Constitución y Navidad) y del 1 al 10 de septiembre, de 10:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 h.

Lunes y martes cerrado, excepto 10 y 11 de abril y 1 de mayo.

Cerrado: del 1 al 31 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre.

Del 1 de julio al 31 de agosto (ininterrumpido):

Todos los días, de 10.30 a 20:00 horas.

Períodos vacacionales: del 8 al 16 de abril, del 29 al 1 de mayo, del 6 al 10 de diciembre, del 23 al 30 de diciembre.

PARQUE DE LA PREHISTORIA DE TEVERGA

Del 1 de febrero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de diciembre: de miércoles a viernes, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 h.

Fines de semana, puentes, festivos y períodos vacacionales (Puente de la Constitución y Navidad) de febrero, noviembre y diciembre, de 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 h.

Fines de semana, puentes, festivos y períodos vacacionales de marzo, abril (Semana Santa), mayo, junio, septiembre y octubre, de 10:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 h.

Lunes y martes cerrado, excepto 10 y 11 de abril y 1 de mayo.

Cerrado: del 1 al 31 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre.

Del 1 de julio al 31 de agosto (ininterrumpido): todos los días, de 10:30 a 20:00 horas.

CENTRO DEL PRERROMÁNICO ASTURIANO

Del 1 de febrero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de diciembre:

De miércoles a viernes, de 10:00 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 h.

Fines de semana y festivos y del 1 al 30 de septiembre, de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 h.

Lunes y martes, cerrado, excepto 10 y 11 de abril y 1 de mayo.



Cerrado: del 1 al 31 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

Del 1 de julio al 31 de agosto:

Todos los días, de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30 h.

CENTRO DE ARTE RUPESTRE TITO BUSTILLO

Del 1 de febrero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de diciembre:

De miércoles a viernes, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 h.

Fines de semana, puentes, festivos, períodos vacacionales (Semana Santa, Puente de la Constitución y Navidad), de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 h.

Lunes y martes cerrado, excepto 10 y 11 de abril y 1 de mayo.

*Durante el período de apertura de la Cueva de Tito Bustillo el Centro no cierra al mediodía (de miércoles a domingo del 1 de marzo al 31 de octubre).

Cerrado: del 1 al 31 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre.

Del 1 de julio al 31 de agosto:

De miércoles a domingo, de 10:00 a 19:00 h. ininterrumpido.

Lunes y martes cerrado, excepto 15 de agosto.

Cerrado: 5 y 6 de agosto.

Períodos vacacionales: del 8 al 16 de abril, del 29 al 1 de mayo, del 6 al 10 de diciembre, del 23 al 30 de diciembre.

Asimismo, si se necesita entrar al recinto en horario de cierre, habrá que solicitarlo formalmente a la SPGP, que será quien determinará la posibilidad o no en base a criterios de seguridad.

Para la realización de todas aquellas tareas que generen un alto nivel de ruido o generen consecuencias en los usuarios o en el funcionamiento del centro, el adjudicatario deberá solicitar autorización previa a la SPGP, quién le comunicará el día y horario en que las mismas podrán ser realizadas.

5. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El adjudicatario realizará un informe técnico de periodicidad anual. El modelo de informe será aprobado previamente por la SPGP, y su formato podrá ser modificado para ir recogiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación del servicio.

El contenido mínimo de dicho informe será:

- Relación ordenada y resumida de tareas ejecutadas durante el periodo y adecuación al Plan de actuación presentado por la empresa, con indicación del personal no permanente, maquinaria no permanente, medios auxiliares y consumibles.
- Mejoras, reformas etc.
- Personal permanente asignado al servicio.
- Inventario de material del servicio.
- Indicaciones de estado de conservación y patologías detectadas, incluyendo los tratamientos fitosanitarios que se estén prestando. En particular, indicaciones de los riesgos de producción de daños a personas o cosas por el desplome de árboles o de otros vegetales.
- Consumos de agua de riego por zonas.
- Consumo de desinfectantes de agua en fuentes y riego y dosificación.
- Valores de analíticas de agua de fuentes y riego.



Asturias

paraíso natural

- Mantenimiento de bombeos, tuberías y aspersores-difusores de red de riego.
- Mantenimiento de fuentes y láminas de agua.
- Mantenimiento de la zona infantil del Museo del Jurásico de Asturias.
- Justificantes de entrega en vertederos controlados de residuos.

La empresa adjudicataria realizará, durante el primer mes de vigencia del servicio, un inventario detallado conteniendo todos los metros cuadrados de pradera y especies arbóreas y arbustivas, indicando posición, grado de desarrollo y patologías. También se incluirán en el inventario la descripción de los sistemas de riego y de funcionamiento de fuentes y láminas de agua indicando su ubicación, cantidad, marca, modelo, potencia, etc.

El inventario se entregará en papel y en soporte informático y su formato se aprobará previamente por la SPGP.

Junto a cada informe se entregará una versión actualizada del inventario que comprenda las modificaciones que haya sufrido en el correspondiente año.

6. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

La empresa adjudicataria dispondrá de un equipo de trabajo de al menos 4 personas destinadas íntegramente a la ejecución del servicio. Al frente de la plantilla deberá figurar un responsable del servicio con título universitario de Oficial en ingeniería agrícola (que se corresponde con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones) o equivalente, dicho responsable será el interlocutor entre la dirección del servicio de la empresa adjudicataria y la SPGP. El supervisor del servicio de la empresa adjudicataria se reunirá, al menos dos veces al año, con el responsable asignado por la SPGP con el fin de poder llevar a cabo el seguimiento y control del servicio.

En el equipo de trabajo al menos uno de ellos deberá estar cualificado en:

- Mantenimiento e inspección de zonas de juegos infantiles.
- Control y supervisión de fuentes de agua, con certificado de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionella.
- Poseer carnet de asesor de fitosanitarios.
- Poseer carnet de manipulador de fitosanitarios, nivel básico.

7. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de su misión. Siendo por su cuenta tanto los materiales como los medios mecánicos necesarios para la realización de todos los trabajos.

En relación con los medios materiales, el adjudicatario deberá aportar como mínimo:

- Equipo de fumigación.
- Equipo de útiles de jardinería.

La adquisición de todo tipo maquinaria necesaria para la prestación del servicio será por cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de mantenimiento y



conservación para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Los productos utilizados en los trabajos objeto del contrato, incluidos los consumibles, tales como abono, o realización de las analíticas correspondientes, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, a excepción de los productos desinfectantes necesarios para las fuentes y láminas de agua, autorizados por las autoridades competentes y provistos de los correspondientes registros sanitarios. Los desperfectos, ocasionados por los productos que no cumplan los requisitos aludidos, será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Se consideran incluidas en este apartado todas las plantas, arbustos, corteza de pino, piedra ornamental y cualquier otro tipo de vegetal que forme parte de los jardines y zonas ajardinadas (excepto árboles) que fuera necesario reponer durante el periodo de vigencia del mismo.

El adjudicatario deberá disponer de un sistema de comunicación interna y externa de tal forma que, durante la jornada laboral, el personal técnico y capataces y/o encargados puedan estar localizados por el responsable del servicio de la SPGP.

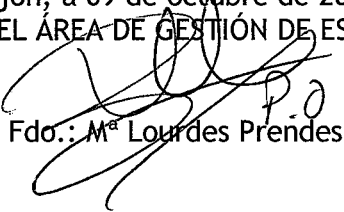
Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica en las zonas verdes, salvo los casos necesarios para las labores propias de conservación de las mismas, tales como abono, retirada de hierba segada, suministro de plantas en caso de reposición, limpieza general del parque, pero siempre bajo autorización expresa del responsable de la SPGP. De esta forma, cada vez que sea necesario, la empresa adjudicataria tendrá que hacer una petición específica para ese servicio, debiendo de ser aprobada por parte de la SPGP siempre forma previa a la intervención.

8. UNIFORMIDAD

Todo el personal deberá ir debidamente uniformado, siendo por cuenta del adjudicatario, tanto la adquisición, como la entrega del vestuario correspondiente. Será responsable además de su conservación o reparación en los casos pertinentes. La empresa adjudicataria deberá renovar el uniforme tantas veces como fuera necesario, pudiendo ser requerida esta renovación por el personal de la SPGP.

Los modelos de uniformes deberán ser aprobados previamente por la SPGP y tendrán que ajustarse a las necesidades del servicio.

Gijón, a 09 de octubre de 2019
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE ESPACIOS


Fdo.: Mª Lourdes Prendes